

## Modifican estructura arancelaria (Reforma 27/01/11)

Modifican estructura arancelaria (Reforma 27/01/11) El atún, el salmón, chiles, especias, flores, tabaco, entre otros productos tendrán modificaciones por solicitud de la FAO. Foto: Archivo Algunos de los cambios fueron solicitados por la Organización para la Alimentación y la Agricultura para homologar procedimientos sanitarios Ulises Díaz Ciudad de México (26 enero 2011).- Atún, caballos, aceitunas, sombreros, piezas para reloj, azúcar, tabaco y biodiesel son algunos de los productos que sufrirán cambios dentro de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE), que ordena y clasifica mercancías para hacer operaciones de comercio exterior. A partir de 2012, habrá modificaciones en en la normatividad mexicana, para crear, adicionar, dividir y suprimir fracciones arancelarias, explica Guillermo Quiroz, administrador de normatividad de reingeniería para aduanas de la Administración General de Aduanas (AGA). "Estos cambios ya no son negociables, ya tuvieron plazos para hacerse modificaciones, este proceso viene desde 2009, y la meta es que sean incorporados a las leyes de cada país en el transcurso del 2012, según el convenio adquirido con la Organización Mundial de Aduanas", precisó el funcionario. Durante una conferencia en el Servicio Comercial de la Embajada de Estados Unidos en México, Quiroz explicó que aún no están definidas exactamente cuántas fracciones específicas será modificadas, aunque aseguró serán numerosas. Algunos de los cambios que se realizarán obedecen a la solicitud de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) para homologar procedimientos sanitarios y monitorear la seguridad alimentaria. Dentro de esta categoría están la clasificación del atún, el salmón, chiles, especias, flores, tabaco, manteca y preparaciones alimenticias de pescado, entre otras. Otros, debido a los compromisos contraídos por México al firmar convenios internacionales, como el Protocolo de Montreal o el Convenio de Rotterdam, que controlan el comercio internacional de químicos y sustancias potencialmente dañinas, como el mercurio o los pesticidas.